



**Gobierno
de Puebla**

Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Gobierno del Estado de Puebla

DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO 2019

PROGRAMA PRESUPUESTARIO E070

INSTITUTO DE EDUCACIÓN DIGITAL
DEL ESTADO DE PUEBLA



Puebla

2019 - 2024

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA - SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

ELABORA:

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

UNIDAD RESPONSABLE:

INSTITUTO DE EDUCACIÓN DIGITAL DEL ESTADO DE PUEBLA



FUNDAMENTO LEGAL

El ejercicio de los recursos públicos, por ley, deberá realizarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados en los resultados.



Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción LI, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 5 fracciones I, IX y XI, 112, 113 fracciones VII, VIII y IX, 114 fracciones III, IV, VIII y IX de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 8 fracción LXXVIII, 52 fracciones XXXII y XXXIII, y 55 fracciones VII, VIII y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración.

De conformidad con lo anterior, se establece que los recursos públicos se ejerzan con base en los criterios de legalidad, honestidad, honradez, efi-

ciencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y orientados a resultados, los cuales deben ser evaluados por instancias técnicas o por organismos independientes especializados en la materia.

Asimismo, se señala que las Dependencias y Entidades deben dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas a los Programas Presupuestarios a su cargo; a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del gasto público, favoreciendo la rendición de cuentas. Lo anterior, con el objetivo de estar en posición de retroalimentar las metas y estrategias de los planes y programas, y que la toma de decisiones se establezca en función de las prioridades y objetivos especificados en la planeación estatal.

De esta manera, de acuerdo a las atribuciones de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación con relación al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), y en el marco de las actividades señaladas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2017, la Dirección de Evaluación coordinó y supervisó la Evaluación del Programa Presupuestario (Pp):

Programa Presupuestario (Pp)	Tipo de Evaluación	Ejercicio Fiscal evaluado	Instancia Evaluadora
E070 - Prestación de Servicios de Educación en Todos los Tipos y Modalidades	Diseño	2017	Servicios Sistemas y Logística Profesional S.C

Además, publicó los resultados de la evaluación en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

2018 » Programas Presupuestarios » Evaluación Diseño» E070 Prestación de Servicios de Educación en todos los Tipos y Modalidades





PROCESO DE SEGUIMIENTO A LOS ASM

Los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificados en la evaluación del desempeño permiten implementar acciones para mejorar los programas y las políticas públicas, a fin de elevar la calidad del gasto público.



En el marco de la Nueva Gestión Pública y como parte de la implementación de una estrategia integral que impulsa la consolidación de la modernización de la Administración Pública Estatal hacia una Gestión para Resultados y con ello la creación de valor público, la Dirección de Evaluación estableció en el PAE 2019, la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas en el año 2018, cuyo propósito fundamental es retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones practicadas, con el próximo proceso de programación; lo anterior en congruencia con los objetivos señalados en las Líneas de Acción 1, 2 y 3 de la Estrategia 3, del Eje Especial “Gobierno Democrático, Innovador y Transparente” del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, lo que a su vez permite fortalecer y consolidar el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Cabe mencionar que los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento se realiza con el propósito de contribuir a la mejora de los programas públicos y fortalecer el ciclo presupuestario.

Considerando lo anterior, derivado de las evaluaciones practicadas en el 2018, se identificaron los ASM más significativos con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los programas públicos.

La Dirección de Evaluación, estableció el Proceso de Seguimiento a los ASM de acuerdo a lo señalado en los numerales 10 y 23 del PAE 2018, considerando la metodología empleada a nivel federal

por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en materia de Consistencia y Resultados y de Diseño, respectivamente. Este proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario, y dicho proceso contempla las fases descritas en la *Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2019*.

Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2019.



El proceso referido dio inicio con el envío de usuario y contraseña de acceso al sistema ASPEC a los Enlaces Institucionales de Evaluación, con el propósito de que los ASM sean analizados y clasificados, para su posterior formalización. Por último, el proceso considera el seguimiento y verificación de las acciones que se establecieron en el DIT a fin de mejorar los programas públicos.

Igualmente, a fin de apoyar la toma de decisiones en el proceso de asignación presupuestal de las

políticas y programas públicos del Estado, el presente DIT validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), para que los ASM aceptados por las Dependencias y Entidades sean considerados en el proceso de programación de los Pp del próximo ejercicio fiscal, incrementando así la eficiencia, eficacia y calidad de la Gestión Pública Estatal.



POSTURA INSTITUCIONAL

Mediante el DIT se formalizan los compromisos por parte de los responsables de los programas y políticas públicas, a fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas, el gasto público y fortalecer la Gestión para Resultados.

Por lo previamente expuesto, y con base en la información capturada por la Unidad Responsable en el Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo, en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en la evaluación de Diseño efectuada en 2018 al Programa presupuestario E070. Al respecto, se acuerda lo siguiente:

- » El Directos Administrativo del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla designado como Enlace Institucional de Evaluación mediante el oficio IEDEP/DG/508/2019 dará seguimiento a las acciones que se describen en el Anexo I. E070. Dichas acciones corres-

ponden a la aceptación de 10 de las 10 recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora y que fueron analizadas y clasificadas por la Institución antes mencionada.

- » La fecha de término para la implementación de los ASM se establece en la columna "Acción" de los Anexos antes mencionados.
- » La evidencia que permitirá verificar la implementación de los ASM correspondientes al diseño de los Pp, serán los elementos de la programación, entendiéndose por estos al Diagnóstico del Pp, Árbol de problemas, Árbol de soluciones, Concentrado, Matriz de Indicadores para Resultados y Fichas Técnicas de Indicadores.
- » Por otro lado, la evidencia del avance de la



implementación de los ASM podrá ser requerida en cualquier momento por la Dirección de Evaluación para su verificación.

- » La evidencia y plazo para el cumplimiento de las recomendaciones de carácter interinstitucional serán definidas por las Dependencias involucradas.
- » Para el caso de los ASM que no fueron aceptados por la Institución debido a que la recomendación ya fue implementada, el Enlace proporcionará la evidencia que permita verifi-

carlo.

- » Asimismo, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación publicará el presente DIT en la sección de ASM del Portal de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx>» ASM
» Documentos Institucionales de Trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora

El presente Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación del Pp E070, en la Cuatro Vezes Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los veintitrés días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

Por la Secretaría de Planeación y Finanzas

Oscar Benigno Lezama Cabrales
Director de Evaluación

Por el Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla

Josimar Alejo Castañeda
Director Administrativo



Anexo I

E070 –Prestación de Servicios de Educación en Todos los Tipos y Modalidades

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
1	El problema o necesidad no cuenta con documentación que integre la revisión o actualización periódica.	Se recomienda que exista un tiempo definido para la revisión o actualización, además de que sea plasmado en un documento (Diagnóstico).	Si	Si	Se llevaran a cabo las acciones conducentes a fin de implementar un proceso que permita generar soporte documental a fin de comprobar la intervención del programa presupuestario.	Específico	Operación	1. Acción: Emitir un documento en el cual conste el la actualización periódica Inicio: 05/09/2019 Fin: 25/10/2019	1. Dependencia/Entidad: IEDEP Unidad Administrativa: Dirección Académica
2	El diagnóstico del programa no establece en ningún apartado el periodo o plazo para llevar a cabo su actualización.	Se recomienda integrar dentro del diagnóstico un apartado en el cual se defina el periodo que deberá actualizarse su información.	Si	Si	Se llevaran a cabo una revisión y actualización de información de manera anual	Específico	Planeación	1. Acción: Emitir un documento en el cual conste el la actualización periódica Inicio: 05/09/2019 Fin: 25/10/2019	1. Dependencia/Entidad: IEDEP Unidad Administrativa: Dirección Académica
3	El programa no cuenta con una justificación teórica o empírica de su intervención.	Se recomienda que dentro del diagnóstico pueda incluirse la justificación teórica o empírica de la intervención del Programa.	Si	Si	Se llevarán a cabo las acciones correspondientes, a fin de incluir la justificación teórica o empírica de la intervención del programa	Específico	Operación	1. Acción: Realizar la justificación teórica y/o empírica de la intervención de Pp Inicio: 05/09/2019 Fin: 25/10/2019	1. Dependencia/Entidad: IEDEP Unidad Administrativa: Dirección Académica
4	Existe vinculación con diferentes instrumentos de planeación con los que se relaciona y coadyuva el objetivo del programa.	Se recomienda continuar con la vinculación a los instrumentos de planeación, así como actualizar la alineación al Plan Estatal de Desarrollo que se encuentre vigente.	Si	Si	Se continuara con la vinculación a los instrumentos de planeación, así como actualizar la alineación al Plan Estatal de Desarrollo que se encuentre vigente.	Específico	Planeación	1. Acción: Alinear los instrumentos de planeación y la alineación al PED 2019-2024 una vez publicado. Inicio: 09/09/2019 Fin: 25/10/2019	1. Dependencia/Entidad: IEDEP Unidad Administrativa: Unidad de Difusión y Eventos Especiales

Anexo I

E070 –Prestación de Servicios de Educación en Todos los Tipos y Modalidades

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
5	No se describe de manera clara una metodología donde se encuentren integradas las poblaciones potencial y objetivo.	Se recomienda integrar una metodología en el apartado 3.1 del diagnóstico, integrando el proceso que permite la definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.	SI	SI	Se llevará a cabo un revisión al documento denominado "Análisis de población objetivo, a fin de definir la viabilidad de genera una metodología que permita integrar las poblaciones potencial y objetivo, que permita definir la cualificación de ambas poblaciones	Específico	Cobertura	1. Acción: Establecer la metodología que se aplicará para designar la población objetivo. Inicio: 09/09/2019 Fin: 25/10/2019	1. Dependencia/Entidad: IEDEP Unidad Administrativa: Dirección Académica
6	La población objetivo se encuentra definida de manera diferente en los documentos consultados, derivado de esto la información no es homogénea.	Se recomienda que los documentos sean homologados en la definición de las poblaciones, a fin de identificar de manera clara y homogénea la información.	SI	SI	Se llevaran a cabo acciones que permitan integrar factores o realizar modificaciones a fin de que los documentos sean homologados en la definición de las poblaciones, a fin de identificar de manera clara y homogénea la información.	Específico	Cobertura	1. Acción: Homogeneizar la información sobre las poblaciones para el proceso de programación 2020. Inicio: 09/09/2019 Fin: 25/10/2020	1. Dependencia/Entidad: IEDEP Unidad Administrativa: Dirección Académica
7	No existen un documento normativo o institucional que incluya los mecanismos de selección, verificación, seguimiento, depuración y /o actualización de la población atendida.	Se recomienda que en el manual de procedimientos, o en algún otro documento normativo o institucional, se establezca el proceso referente a los procesos de selección, verificación, seguimiento depuración y/o actualización de la población atendida con educación media superior y superior por parte del Instituto.	SI	SI	Se realizaran las acciones conducentes a fin de que se genere en algún documento o se incluya en algún documento normativo o institucional, como un manual de procedimientos o reglamento se establezca el proceso referente a los procesos de selección, verificación, seguimiento depuración y/o actualización de la población atendida con educación media superior y superior por parte del Instituto.	Institucional	Operación	1. Acción: Generar la normatividad a fin de tener los procesos de selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización de la población atendida. Inicio: 09/09/2019 Fin: 25/10/2019	1. Dependencia/Entidad: IEDEP Unidad Administrativa: Dirección Académica

Anexo I

E070 –Prestación de Servicios de Educación en Todos los Tipos y Modalidades

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
8	La estrategia de cobertura no considera presupuesto o meta dentro de los próximos años, y no se establece un tiempo en el que las poblaciones potencial y objetivo coincidan.	Se recomienda definir el momento en que convergerán las poblaciones potencial y objetivo, así como incluir el presupuesto y metas proyectadas en los próximos años.	Si	Si	Ponderar la población potencial y objetivo, así como la capacidad de operación para determinar la asignación presupuestal	Específico	Cobertura	1. Acción: Realizar un análisis de la población objetivo y potencial, a fin de que comprendan un momento de convergencia Inicio: 14/10/2019 Fin: 20/10/2019	1. Dependencia/Entidad: IEDEP Unidad Administrativa: Dirección Académica
9	Se encontraron algunas inconsistencias en las Fichas Técnicas de Indicadores entre el nombre del indicador y sus variables.	Se recomienda homologar la información del indicador y sus variables, para que la medición sea confiable y clara.	Si	Si	Se llevaran a cabo acciones de análisis y revisión, a fin de homologar la información del indicador y sus variables, para que la medición sea confiable y clara.	Específico	Indicadores	1. Acción: Homogeneizar la información de los indicadores. Inicio: 09/09/2019 Fin: 10/09/2019	1. Dependencia/Entidad: IEDEP Unidad Administrativa: Dirección Académica
10	El componente 2 no se encuentra redactado como un entregable.	Se recomienda reformular la redacción del Componente 2, de manera que se establezca como un resultado logrado además de que este sea consistente con el supuesto.	Si	Si	Se llevaran a cabo un análisis, a fin de generar un propuesta que permita que la redacción del Componente 2, se establezca como un resultado logrado además de que este sea consistente con el supuesto.	Específico	Diseño	1. Acción: Redactar de manera clara el Componente 2. Inicio: 09/09/2019 Fin: 25/10/2019	1. Dependencia/Entidad: IEDEP Unidad Administrativa: Dirección Académica